**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Planeación y de las Tic´s, reportó la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios con la siguiente descripción:

| | |
|---|---|
| **Objeto** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES OBRAS QUE LIDERE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR TRANSPORTE Y EDUCACIÓN, ASI COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN Y A LAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ".** |
| **Perfil Requerido** | Título bachiller con experiencia como maestro de obra u oficial. |
| **Actividades especificas** | **1.** Hacer seguimiento y acompañamiento durante la entrega de materiales a las distintas sedes educativas, y materiales para obras en vías, tanto en zona rural y urbana del municipio de El Doncello Caquetá.<br>**2.** Brindar apoyo en la instalación y adecuación de los materiales entregados en las sedes educativas, garantizando su correcta disposición y funcionalidad.<br>**3.** Brindar acompañamiento y apoyo en las distintas intervenciones que adelante la Secretaría de Planeación, en concordancia con el objeto contractual.<br>**4.** Brindar acompañamiento y apoyo en la correcta realización de obras para el mejoramiento vial en la zona rural del Municipio, garantizando su correcta disposición y funcionalidad.<br>**5.** Brindar acompañamiento y apoyo en la correcta realización de obras para el mejoramiento vial en la zona urbana del Municipio, garantizando su correcta disposición y funcionalidad. |
| **Plazo del futuro contrato** | El plazo del contrato será de un (01) mes y 23 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2026. |

Que, estos servicios se requieren, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y los mismos son base fundamental de la gestión pública de la entidad.

Que, la vigencia del contrato es temporal y por lo tanto se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal y del municipio de El Doncello Caquetá y el manual de funciones y competencias laborales.

En consecuencia, de lo anterior,

**CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se revisó la capacidad del recurso humano del municipio El Doncello Caquetá requerida y se evidenció que:

| | |
|---|---|
| Que, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio | |
| Que, El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | |
| Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma. | **X** |

Se expide en El Doncello Caquetá, al 30 de octubre de 2026 de 2026.

**FRANKLIN DIAZ ALBA**
Secretario General y de Gobierno